



ORDEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DENOMINADA RED RADIECARM. EXPTE. 3/2019”.

Vista la propuesta que me ha sido elevada por el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de fecha 18 de octubre de 2019, respecto del contrato del “Servicio de Mantenimiento de la Red de Radiocomunicaciones Móviles de Emergencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia denominada RED RADIECARM”, con CPV 50333100-9 “Servicios de Reparación y Mantenimiento de Radiotransmisores”, cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 734.492,00 euros, y en la que constan los antecedentes que figuran a continuación:

*“Visto el expediente para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DENOMINADA RED RADIECARM”** tramitado por procedimiento abierto varios criterios, previsto en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).*

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas tuvo entrada en el mencionado Registro las proposiciones de:

- SIADDE SOLUCIONES S.A.
- TRADIA TELECOM, S.A.U. y COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U. (U.T.E.)

Visto que, examinada la documentación requerida en el sobre nº 1, se aprecia que las dos empresas la han presentado correctamente, por lo que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 4/7/2019 acordó admitir a la licitación a todas las empresas presentadas.

Con fecha 8/7/2019 se procedió a la apertura de los sobres nº 2 y nº 3 “Proposición económica y criterios cuantificables mediante fórmulas” y se acordó solicitar informe a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Presidencia.

En sesión celebrada el día 23/07/2019, la Mesa de Contratación, a la vista del informe técnico elaborado acordó lo siguiente:

1. La documentación presentada corresponde a los siguientes licitadores:

- SIADDE SOLUCIONES, S.A. (en adelante, SIADDE).
- UTE: COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. – TRADIA TELECOM S.A. (en adelante, COMSA-TRADIA).





2. Conforme a lo establecido en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio, los Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas (Sobre nº3) son los siguientes:

- Valoración de la oferta económica [De 0 a 84 puntos]

La oferta más económica obtendrá la máxima puntuación: 84 puntos.

La oferta que iguale el presupuesto de licitación obtendrá 0 puntos.

Las ofertas comprendidas entre el presupuesto de licitación y el presupuesto más bajo obtendrán su puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = N * \frac{(A - X)}{(A - B)}$$

- A: es el presupuesto de licitación
- B: importe de la oferta más económica
- X: importe de la oferta a valorar
- P: puntuación correspondiente a la oferta presentada
- N: puntuación máxima (84 puntos)

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación.

- Valoración del Tiempo de resolución de incidencias [Hasta 16 puntos]

Se valorará la mejora en el tiempo de resolución de incidencias referente al mantenimiento correctivo (apartado 2.2.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas). Se concederá un punto por cada hora diaria adicional ofertada de mantenimiento correctivo. El ofertante deberá especificar, en su caso, cuántas horas diarias adicionales hasta un máximo de 16 horas de mantenimiento correctivo oferta y en qué horario. El horario resultante deberá contener el obligatorio establecido en el apartado 2.2.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. La puntuación de este apartado será:

$$P = Had$$

P: puntuación correspondiente a la oferta presentada

Had: Horas adicionales diarias ofertadas

3. Una vez analizadas las ofertas presentadas, la valoración resultante es la descrita en el Anexo 1 del presente informe. En el citado anexo se resume la puntuación obtenida por cada licitador para cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas.



4. El resultado final de la valoración, clasificando las proposiciones presentadas por orden decreciente, es el siguiente:

ANEXO 1. Resumen de puntuaciones

Mantenimiento de la RED RADIECARM	SIADDE	COMSA-TRADIA
	Ofertado Puntos	Ofertado Puntos
Tiempo de resolución de incidencias [Hasta 16 puntos]	16 16,00	0 0,00
	Ofertado Puntos	Ofertado Puntos
TOTAL VALORACION DE LAS MEJORAS	16,00	0,00
Oferta económica (de 0 hasta 84 puntos)		
	Ofertado Puntos	Ofertado Puntos
TOTAL VALORACION DEL PRECIO	666.244,15 84,00	734.482,10 0,01
TOTAL	100,00	0,01

COMPARACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS - PRESUPUESTO LICITACIÓN

Mantenimiento de la red Radiecarm		Importe 2 años IVA incluido	Neto anual
Presupuesto de licitación	A	734.492,00	303.509,09
oferta más económica	B	666.244,15	
puntuacion maxima=84	N	84	
puntuacion oferta valorar	P	N*(A-X)/(A-B)	

	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	DESVIACIÓN (%)	Neto anual
SIADDE	666.244,15	100,00	9,29	275.307,50
COMSA-TRADIA	734.482,10	0,01	0,00	151.752,50
MEDIA ARITMÉTICA	700.363,13		4,65	

5.

Licitador	Puntos
SIADDE	100,00
COMSA-TRADIA	0,01

A continuación y en relación con el punto 5 del informe, cuyo tenor es el siguiente:

5. Surge una cuestión importante que se debería resolver con carácter previo a la adjudicación del contrato, tal y como se describe a continuación:

- Para poder ejecutar el contrato en lo relativo al mantenimiento software es imprescindible que el adjudicatario tenga acceso a las nuevas versiones de software del fabricante AIRBUS D&S, conforme a lo establecido en el apartado 2.2.1.4 Mantenimiento de software (SW) del PPT. Esta partida supone más del 50% del presupuesto del contrato, tal y como se refleja en el Apartado 8 del PPT.





- *Por ello, consideramos imprescindible que, con carácter previo a la adjudicación del contrato, se requiera a SIADDE para que aporte documentación acreditativa de que efectivamente tiene acceso a las versiones de software del fabricante AIRBUS D&S (mediante el contrato o el acuerdo correspondiente con el fabricante o con una de sus empresas distribuidoras en España), todo ello al objeto de asegurar que pueda cumplir con lo establecido en el apartado 2.2.1.4 Mantenimiento de software (SW) del PPT.”*

La mesa por unanimidad, acuerda no asumir el apartado 5 del informe, por entender que a la mesa le corresponde examinar las proposiciones presentadas por los licitadores y formular la correspondiente propuesta de adjudicación, una vez ponderados los criterios de adjudicación, a la vista de la documentación aportada por los mismos, conforme a las especificaciones recogidos en los pliegos; y dicho apartado cinco no se refiere al citado proceso de adjudicación.

En consecuencia, procede elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de SIADDE SOLUCIONES S.A. en la cantidad de 550.615,00 €, IVA 115.629,15 €, con un total de 666.244,15 €, por ser la oferta económicamente más ventajosa”.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, cumplidos todos los trámites legales y de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 y 151.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública la propuesta de adjudicación

RESUELVO

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto varios criterios del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DENOMINADA RED RADIECARM”.**

SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato a la mercantil **SIADDE SOLUCIONES, S.A.** con C.I.F. A-81286759, por el precio total de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (666.244,15 €)** de los cuales 550.615,00 € corresponden al presupuesto neto y 115.629,15 € al I.V.A. (21%), comprometer el gasto que dicha adjudicación comporta con cargo a la partida presupuestaria 11.04.00.223C.213.01, proyecto 34037.

TERCERO.- Aprobar la nueva distribución de anualidades de gasto procediendo a su reajuste conforme se especifica a continuación como consecuencia del retraso producido en la adjudicación, para adaptar la financiación del contrato al ritmo real que del desarrollo de los trabajos, con un plazo de ejecución desde el 1 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Octubre de 2021, teniendo en cuenta para ello el presupuesto base de licitación del contrato y el precio ofertado por el contratista:





Anualidad	Importe Inicial	Importe reajustado	Ajuste Anualidad
2019	130.799,95 €	55.520,34 €	- 75.279,61 €
2020	367.246,00 €	333.122,08 €	- 34.123,92 €
2021	236.446,05 €	277.601,73 €	+ 41.155,68 €
TOTAL	734.492,00 €	666.244,15 €	68.247,85 €

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

QUINTO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario y al resto de los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

**LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Fdo.: Beatriz Ballesteros Palazón

22/10/2019 12:41:00

BALLESTEROS PALAZON, BEATRIZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7795b1c-44b8-00b1-02de-0055656934e7

